



GUÍA DOCENTE 2025-2026
Salud y Alimentación Infantil

1. Denominación de la asignatura:

SALUD Y ALIMENTACIÓN INFANTIL

Titulación

Grado en Maestro de Educación Infantil

Código

5747

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

Infancia, Salud y Alimentación

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

Didácticas específicas

3.b Coordinador/a de la asignatura

Radu Bogdan Toma

4. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

1er curso, 2º semestre

5. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Básica

6. Número de créditos ECTS de la asignatura:

6



7. Competencias // Resultados de aprendizaje

CB1 - Que el estudiantado haya demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que el estudiantado sepa aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que el estudiantado tenga la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que el estudiantado pueda transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que el estudiantado haya desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

CG1 - Haber adquirido el nivel C1 en lengua castellana

CGP1 - Trabajo en equipo*

CGP3 - Relaciones interpersonales*

CEFB15 - Conocer los principios básicos de un desarrollo y comportamiento saludables durante la etapa infantil*

CEFB16 - Identificar trastornos en la alimentación la salud del alumnado de educación infantil y colaborar con los profesionales especializados para solucionar dichos trastornos*

CEFB17 - Detectar carencias afectivas, alimenticias y de bienestar, en general, que perturben el desarrollo físico y psíquico adecuado de los alumnos*

*Competencia de sostenibilidad curricular.

8. Programa de la asignatura

8.1- Objetivos docentes

* Adquirir conocimientos, procedimientos y destrezas relacionados con el fomento de la salud y la educación para la salud en la escuela.

* Desarrollar actitudes de interés por el cuidado de la salud en sentido amplio en la escuela.

* Adquirir conocimientos sobre el cuerpo humano, la alimentación, nutrición e higiene del niño durante la etapa de 0-6 años.

* Introducir al alumnado en la metodología de la indagación científica y en la elaboración de proyectos STEM, vinculados a la educación para la salud

* Identificar trastornos de la alimentación y la salud del alumnado de educación infantil



* Detectar carencias afectivas, de la alimentación y del bienestar en general, que perturben el desarrollo físico de los alumnos.

8.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)

Unidades docentes

Temario teórico

TEMA 1.- La salud y la educación para la salud.

TEMA 2.- El cuerpo humano: funciones vitales, aparatos y sistemas. La función de relación

TEMA 3.- Nutrición y alimentación infantil

TEMA 4.- La higiene y la salud

8.3- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto

https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=5747&auth=SAML

9. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias/resultados de aprendizaje que debe adquirir/alcanzar el/la estudiante:

Se seguirá una metodología activa, que fomente la participación y el aprendizaje de los alumnos, y en la que el profesor sea orientador y guía de ese aprendizaje. Teniendo en cuenta las características propias de la asignatura y las competencias que se deben conseguir, se considera una metodología que incluya clases teóricas, trabajos prácticos en el aula y en el laboratorio, trabajos de campo, tutorías y evaluación.

Metodología	Competencia/resulta do de aprendizaje relacionado	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
Clases teóricas	CB1,CB3,CB5,CG1, CEFB15, CEFB16	27	41	68
Clases prácticas en pequeño grupo	Todas	22	10	32
Exposiciones orales	CB1,CB2,CB3,CB4, CG1,CGP1CGP3,CE FB15,CEFB16	3	12	15
Realización de trabajos	Todas	2	16	18
Exámenes	Todas	2	15	17



Total	56	94	150
--------------	----	----	-----

10. Sistemas de evaluación:

El alumnado tendrá derecho a dos convocatorias, la "convocatoria ordinaria" (primera convocatoria) y la "convocatoria extraordinaria" (segunda convocatoria).

PRIMERA CONVOCATORIA

La evaluación en primera convocatoria se llevará a cabo mediante la aplicación de diversos procedimientos: un examen final, trabajos grupales, y exposiciones orales. Ninguno de estos procedimientos tendrá un peso superior al 40% en la calificación final.

1. Examen (4 puntos). Se realizará un examen escrito al finalizar el semestre, centrado en el temario teórico de la asignatura. La fecha y hora estarán determinadas por el calendario oficial de la convocatoria ordinaria establecido por el decanato. Para superar la asignatura, será necesario obtener una calificación igual o superior a 2 sobre 4 puntos en este procedimiento.
2. Trabajos grupales (4 puntos). A lo largo del semestre se desarrollarán diversos trabajos en grupo. Para superar la asignatura, será necesario obtener una calificación igual o superior a 2 sobre 4 puntos en este procedimiento.
3. Exposiciones orales (2 puntos). Se presentarán en grupo los trabajos realizados, mediante diversas exposiciones orales. Para superar la asignatura, será necesario obtener una calificación igual o superior a 1 sobre 2 puntos en este procedimiento.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria tendrán derecho a una nueva evaluación en la convocatoria extraordinaria. Esta evaluación se llevará a cabo mediante la aplicación de diversos procedimientos: un examen teórico, un examen de casos prácticos y una prueba oral. Ninguno de estos procedimientos tendrá un peso superior al 40% en la calificación final.

1. Examen (4 puntos). Se realizará un examen escrito, centrado en el temario teórico de la asignatura. La fecha y hora estarán determinadas por el calendario oficial de la convocatoria extraordinaria establecido por el decanato. Esta prueba está dirigida exclusivamente a quienes no hayan obtenido al menos 2 de los 4 puntos posibles en este procedimiento durante la Primera Convocatoria. En tal caso, para superar la asignatura, será necesario obtener una calificación igual o superior a 2 sobre 4 puntos en este procedimiento. En caso de haber aprobado este procedimiento en la Primera Convocatoria, se conservará la calificación obtenida.



2. Casos prácticos (4 puntos). El procedimiento “Trabajos grupales” de la Primera Convocatoria no será objeto de recuperación en la Segunda Convocatoria, debido a su naturaleza. En su lugar, las competencias correspondientes se evaluarán mediante un examen individual con casos prácticos, el cual podrá abarcar todos los contenidos de los trabajos grupales realizados. Esta prueba está destinada únicamente a los estudiantes que no hayan alcanzado al menos 2 de los 4 puntos posibles en el procedimiento “Trabajos grupales” durante la Primera Convocatoria. En tal caso, para superar la asignatura, será necesario obtener una calificación igual o superior a 2 sobre 4 puntos en este procedimiento. En caso de haber aprobado el procedimiento “Trabajos grupales” en la Primera Convocatoria, se conservará la calificación obtenida.

3. Prueba oral (2 puntos). El procedimiento “Exposiciones orales” de la Primera Convocatoria no será recuperable en la Segunda Convocatoria, debido a su naturaleza. En su lugar, las competencias correspondientes se evaluarán mediante una prueba oral individual. Esta prueba está destinada únicamente a quienes no hayan alcanzado al menos 0,5 de 1 punto en el procedimiento “Exposiciones orales” de la Primera Convocatoria. En tal caso, para superar la asignatura en la Segunda Convocatoria, será necesario obtener una calificación igual o superior a 1 sobre 2 puntos en este procedimiento. En caso de haber aprobado el procedimiento “Exposiciones orales” en la Primera Convocatoria, se conservará la calificación obtenida.

ASISTENCIA

La asistencia a las sesiones prácticas será de carácter obligatorio, dado que en ellas se llevarán a cabo las actividades vinculadas al procedimiento de evaluación denominado “Trabajos grupales”. Se admitirán dos ausencias, siempre que estén debidamente justificadas conforme a lo establecido en el reglamento de la Universidad de Burgos. A partir de la tercera ausencia —aunque esté justificada— o en caso de retrasos reiterados, se considerará suspendido el procedimiento de evaluación correspondiente a los “Trabajos grupales” de la Primera Convocatoria.

ESTUDIANTES DE INTERCAMBIO

El sistema de evaluación para estudiantes de intercambio podrá flexibilizarse con el fin de atender las circunstancias excepcionales que pudieran presentarse y ser modificado en el supuesto de que los calendarios académicos de las universidades de origen y de destino no sean coincidentes.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE FIN DE ESTUDIOS DE GRADO

El alumnado deberá cumplir con los requisitos establecidos y aprobados por el Consejo de Gobierno de 20/02/15: <https://www.ubu.es/acceso-admision-y-matricula/tramites-academicos/evaluaciones-y-convocatorias/convocatoria-extraordinaria-de-fin-de-estudios>. La evaluación consistirá en las pautas descritas (véase procedimiento).



PROGRAMA UNIVERSITARIO CANTERA

En el caso del alumnado que participe en el Programa Universitario Cantera, la calificación se determinará en función del desempeño de las tareas que les sean asignadas en el marco del programa.

ALUMNADO REPETIDOR

En el caso de alumnado repetidor, las calificaciones favorables de las prácticas evaluables y exposiciones se guardarán durante UN (1) curso académico. En este caso, el alumnado se evaluará únicamente del examen teórico. A partir del SEGUNDO (2º) año o en el caso de que no se haya superado las prácticas evaluables o exposiciones, el alumnado se evaluará de la asignatura completa.

De acuerdo con el artículo 17.2 del Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos: "La realización fraudulenta de alguna prueba o de los trabajos exigidos en la evaluación de alguna asignatura comportará una calificación de cero en el procedimiento correspondiente, sin perjuicio de la apertura de expediente disciplinario".

Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
Examen	40 %	40 %
Trabajos grupales	40 %	0 %
Exposiciones orales	20 %	0 %
Casos prácticos	0 %	40 %
Prueba oral	0 %	20 %
Total	100 %	100 %

Evaluación excepcional:

Aquel alumno/a que, por razones excepcionales, no pueda seguir los procedimientos habituales de evaluación continua deberá solicitar por escrito al decano/a o director/a de centro acogerse a una «evaluación excepcional». Dicho escrito con las razones que justifiquen la imposibilidad de seguir la evaluación continua deberá presentarse antes del inicio del semestre lectivo o durante las dos primeras semanas de impartición de la asignatura. El decano/a o director/a resolverá la procedencia o no de admitir dicha excepcionalidad. Por circunstancias sobrevenidas dicha resolución podrá emitirse fuera de los plazos indicados.

Respecto a la evaluación, se mantienen las mismas exigencias que en la evaluación continua, con la diferencia de que el alumnado de evaluación excepcional realizará las prácticas evaluables y las exposiciones de manera individual.